

## **Pliego de Condiciones Particulares**

# **Montaje de infraestructura de red de alta disponibilidad**

## **Licitación Pública Nacional Nro. 3/2011**

Comprador: AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento)

# Índice General

PARTE I - Especificaciones Generales.....	3
1. Objeto del Llamado .....	3
2. Normas que Regulan el Presente Llamado.....	4
3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado.....	5
4. Exención de responsabilidades.....	5
5. Aceptación.....	6
6. Precio del Pliego .....	6
7. Presentación de Ofertas .....	6
8. Documentación requerida.....	8
9. Cotizaciones y precios .....	10
10. Paramétrica de ajuste.....	13
11. Forma de Pago.....	14
12. Plazo y Garantía de mantenimiento de las ofertas .....	14
13. Garantía de fiel cumplimiento de contrato .....	15
14. Integración de Consorcio .....	16
15. Apertura de las ofertas.....	17
16. Consultas y comunicaciones: .....	18
17. Notificaciones .....	18
18. Evaluación de las ofertas .....	19
19. Adjudicación .....	22
20. Inicio de actividades y plazo de ejecución .....	23
21. Responsabilidad.....	23
22. Obligaciones del adjudicatario .....	24
23. Obligaciones laborales del adjudicatario.....	24
24. Incumplimientos .....	26
25. Mora y Sanciones.....	26
26. Causales de rescisión .....	27
<u>PARTE II - Especificaciones Técnicas de la Infraestructura.....</u>	<u>29</u>
<u>Formulario Requerimientos Técnicos .....</u>	<u>34</u>
PARTE III - ANEXOS FORMULARIOS.....	48
Anexo I - Formulario de identificación del Oferente.....	48
Anexo II - Compromiso de confidencialidad .....	50
Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES .....	54

## PARTE I - Especificaciones Generales

### 1. Objeto del Llamado

Desde su propia concepción, el Gobierno Electrónico promueve el avance en el uso de las tecnologías y con tal motivo, AGESIC enfocado en un proyecto que de soporte a éste, requiere de la creación de una infraestructura de red en alta disponibilidad.

El presente llamado consiste en el suministro de Hardware, Software y Servicios asociados para el montaje completo de una infraestructura de alta disponibilidad a ser entregada en modalidad "llave en mano".

El detalle de renglones licitados es el siguiente:

Renglón 1 – Infraestructura compuesta por los siguientes ítems:

Ítem	Producción	Testing	Descripción
1	2	1	Firewall Tipo 1
2	2	1	Firewall Tipo 2
3	4	2	Switch
4	2	0	Servidor Tipo 1
5	0	1	Servidor Tipo 4
6	2	1	Servidor Tipo 2
7	1	0	Servidor Tipo 3
8	1	0	Unidad de cinta
9	2	0	Switch para SAN
10	2	0	Storage
11	2	0	Licencia Vmware Advanced
12	1	0	Licencia Vmware Virtual Center

Renglón 2 – Instalación y configuración

Renglón 3 – Garantía y soporte

Se detallan las especificaciones técnicas del presente llamado licitatorio en la PARTE II del presente Pliego: **“Especificaciones Técnicas de la infraestructura”**.

## **2. Normas que Regulan el Presente Llamado**

- TOCAF, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.
- Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Artículo 42 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) con la redacción dada por el Decreto 20/002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Normas relativas a AGESIC: Decreto 307/007 del 27 de Agosto 2007; Decreto 205/006 del 26 de Junio de 2006; art. 118 a 121 de la Ley Nº 18.172 del 31 de agosto de 2007; art. 54 y 55 de la Ley Nº 18.046 del 24 Octubre de 2006; art. 72 de la Ley Nº 17.930 de 19 de Diciembre de 2005, Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de

2008, artículos 148 y siguientes de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Plan Estratégico vigente.

- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251 de 6 de enero de 2008.

- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

### **4. Exención de responsabilidades**

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para AGESIC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

AGESIC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **5. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

## **6. Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) y en el sitio web de AGESIC ([www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **7. Presentación de Ofertas**

Las propuestas serán entregadas personalmente por el oferente en sobre único (con excepción de la documentación relacionada en el siguiente punto), cerrado mediante un método que pueda considerarse inviolable (pegamento, grapas, etc.), en las oficinas centrales de AGESIC de Andes 1365 piso 7° hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar sus ofertas (económica y técnica completas, incluyendo la documentación requerida en el numeral siguiente) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (por consultas al respecto deberán comunicarse (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE). En caso de no poder realizar el ingreso deberá presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación, en este caso deberán presentar copia exacta en medio digital de la oferta original. Se adjunta en el Anexo III instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

Todos aquellos proveedores del exterior sin representantes en Uruguay no podrán ingresar su propuesta en la página de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) debiendo presentar la copia en soporte digital en el acto de apertura de ofertas.

El ingreso en el sitio web no sustituye la obligación de presentar la oferta en papel. En caso de discrepancias entre ambas se le dará valor a la oferta presentada en papel.

El sobre deberá etiquetarse como “Propuesta técnica y económica” e indicarse (exterior del sobre): Sres. de AGESIC, Nombre fantasía de la Empresa y Razón Social, número de RUT (ex-RUC), número de la Licitación, fecha y hora de apertura.

Cuando las propuestas se presenten omitiendo en el sobre alguno de los datos señalados, no se aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse como consecuencia de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que corresponda.

A la oferta impresa se le deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

La oferta deberá contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser ésta(s) originales e indelebles. No se aceptarán ofertas con firmas fotocopiadas o cualquier otro método de replicación de firmas manuscritas.

Toda oferta que se presente fuera del plazo fijado para la recepción (antes o después) será rechazada y devuelta sin abrir al oferente. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Ref.: Relaciones de consumo).

## **8. Documentación requerida**

Nota aclaratoria previa: La documentación a continuación detallada deberá ser original o autenticada notarialmente, de lo contrario el oferente estará obligado a exhibir los originales al momento de la apertura. Deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. Debe presentarse en sobre aparte del de la oferta.

El sobre contendrá:

- ✓ La identificación de la empresa oferente y la declaración de los nombres de los socios de la integran en caso de ser sociedades personales o de sus representantes legales en caso de ser sociedades anónimas, según formulario en ANEXO I.
- ✓ Certificación notarial de representación legal de la empresa.
- ✓ El Compromiso de Confidencialidad adjunto en el ANEXO II, debidamente firmado.
- ✓ Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989, sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art. 61), si correspondiere.



- ✓ En caso de utilización de software propietarios u otro software de base desarrollado por la propia empresa o por terceros, deberán presentarse los recaudos que certifiquen su capacidad de otorgar válidamente las licencias de software que se ofrecen, o en su defecto una declaración jurada de que ostentan tales derechos, y por ende, cuentan con título jurídico bastante para otorgar la licencia de uso ofertada para cumplir con el presente llamado.

Las impresiones serán claras y precisas y serán firmadas por el oferente a través de sus titulares o representantes legales de acuerdo al siguiente modelo de formulario:

Sres. De AGESIC

***PRESENTE.-[NOMBRE DEL OFERENTE: Razón Social y Nombre de fantasía], domiciliado a los efectos legales en la calle [nombre de calle] N° [número de puerta, piso, oficina] de la ciudad de [nombre de la ciudad], con tele/fax [número de tel./fax, casilla de correo electrónico de contacto] se compromete a entregar los bienes y a prestar los servicios requeridos y explicitados en la presente licitación, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos. [Fecha y Firma(s)]***

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta. Dichas iniciales deberán ser originales, manuscritas y hechas por las mismas personas firmantes.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por AGESIC, los que estarán debidamente

legalizados, traducidos al idioma español de corresponder, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de presentar esta documentación al momento de presentación de las ofertas, deberán acompañar la oferta con la constancia de que la misma se encuentra en trámite, obligándose a su presentación definitiva lo antes posible y, en todo caso, antes de la resolución de adjudicación. Asimismo, los oferentes extranjeros que no estuvieren en condiciones de presentar la documentación expedida por las autoridades nacionales exigida en este artículo, deberán presentar constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

## 9. Cotizaciones y precios

Se deberá cotizar una solución llave en mano, según especificaciones del presente Pliego, la cual debe incluir los ítems de la siguiente tabla y todo el material (por ejemplo de conectividad) necesario para dejar en funcionamiento la solución en ambos ambientes:

Tabla de cotización Renglón 1:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total IVA incluido
1	3	Firewall Tipo 1			
2	3	Firewall Tipo 2			
3	6	Switch			
4	2	Servidor Tipo 1			
5	1	Servidor Tipo 4			
6	3	Servidor Tipo 2			
7	1	Servidor Tipo 3			

8	1	Unidad de cinta			
9	2	Switch para SAN			
10	2	Storage			
11	2	Licencia Vmware Advanced			
12	1	Licencia Vmware Virtual Center			
		Total renglón 1			

Todos los componentes a ser entregados en la solución (que puedan ser desglosados en partes) deben tener asociados una tabla de desglose de ítems como la siguiente:

Ítem	Nro Parte (opcional)	Detalle	Cantidad

La moneda de cotización para los ítems que componen el Renglón 1 deberá ser **dólares americanos**.

#### Renglón 2 – Instalación y configuración

Se debe cotizar el valor total de la instalación y configuración de todos los componentes instalados en el lugar indicado por AGESIC (dentro de Montevideo) y según el diseño

estipulado en el presente Pliego, de forma que el equipamiento sea entregado en condiciones operativas con los requerimientos y funcionalidades especificadas.

Nota: este renglón debe incluir todos los materiales necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la solución, como por ejemplo el cableado, ductos, etc.

La moneda de cotización para este renglón deberá ser **pesos uruguayos**.

### Renglón 3 – Garantía y soporte

Deberá cotizarse el valor mensual de este servicio, considerando que se contrata el mismo para 36 meses. La moneda de cotización para este renglón deberá ser **pesos uruguayos**.

Para los tres renglones deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles. En todos los casos, siempre que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

AGESIC será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste con excepción de los precios relativos al **Renglón 3** que se ajustarán de acuerdo a lo estipulado en el siguiente numeral del presente Pliego.

## **10. Paramétrica de ajuste**

Los precios cotizados para el **Renglón 3** se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenezca la empresa adjudicataria. De esta forma, se deberá presentar al inicio de la ejecución de la contratación una declaración por parte del adjudicatario de cuál es el grupo y franja en caso de contar el grupo con apertura de este estilo al cual pertenece la empresa y con motivo de cada Acta aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la empresa presentará la misma para proceder al ajuste correspondiente de acuerdo al coeficiente de ajuste estipulado en el acta de aumento. Los ajustes aplican a partir del incremento definido en el acta para los servicios ejecutados luego de la fecha de aumento estipulada en la misma.

En caso de que la empresa oferente presente una fórmula paramétrica distinta a la indicada precedentemente ésta no será tenida en cuenta y se considerará que su precio es cotizado al firme.

Las variaciones que se produzcan respecto a dichos valores básicos deberán ser probadas por documentos emanados de la misma fuente utilizada en la propuesta original. El incumplimiento de esta condición será suficiente para no reconocer el ajuste.

Es obligatorio que el adjudicatario solicite el ajuste de precios en cada instancia presentando la documentación oficial que acredite la variación.

## **11. Forma de Pago**

El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales. El proceso de pago se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de AGESIC según el siguiente esquema:

Renglón 1 y 2 en forma conjunta: contra entrega, instalación, configuración y puesta en producción del equipamiento adquirido.

Renglón 3: en forma trimestral a trimestre vencido, computándose el inicio del primer período una vez finalizada y aceptada la puesta en producción.

## **12. Plazo y Garantía de mantenimiento de las ofertas**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

Al presentar sus ofertas los proponentes deberán garantizar, si correspondiera, el mantenimiento de las mismas, mediante Póliza del Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguay o por fianza, aval o garantía de un banco establecido en el país por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) de la oferta de mayor valor incluidos todos los opcionales y el IVA, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 del TOCAF.

Para el caso que corresponda constituir garantía de mantenimiento de oferta -de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 del TOCAF- los datos requeridos son los siguientes:

- Nombre: AGESIC
- RUT: 215996060015
- Dirección: Andes 1365 piso 7
- Teléfono: 2 901 29 29

### **13. Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

La empresa que resulte adjudicataria en el marco del presente llamado, dentro de los 2 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (art. 55 del TOCAF). El mencionado plazo se aplicará aún en los casos de constitución de consorcios. En caso de incumplimiento del plazo referido, AGESIC podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

- Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país.
- Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

15

Andes 1365 piso 7°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

## **14. Integración de Consorcio**

Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, deberán presentar una carta compromiso firmada por los representantes legales de cada empresa por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501, 502, 503 y concordantes de la ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Nacional de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios. La inscripción y publicación será obligatoria realizarla en nuestro país.

A los efectos precedentes para la etapa de presentación de propuestas se deberá indicar además:

- Empresas que conformarán el consorcio
- Razones de complementariedad que justifican la asociación
- Compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato.

**Asimismo, deberá indicar el modo en que dichos integrantes facturarán el objeto de la presente licitación.**

El depósito de garantía de mantenimiento de oferta, deberá ser constituido a nombre de una o más de las empresas integrantes del consorcio.

No se aceptarán garantías a nombre del futuro consorcio a constituirse.



El adjudicatario dispondrá de un **plazo de 15 días hábiles** a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, para presentar testimonio por exhibición de la primera copia de la escritura de constitución del consorcio, inscripción y publicación. En caso de incumplimiento no justificado, AGESIC podrá adjudicar al oferente que le siga en el orden de prelación, desistir del llamado o adoptar las medidas que considere convenientes.

## **15. Apertura de las ofertas**

En la fecha y hora indicadas, se procederá a la apertura de las Ofertas.

Una vez abiertas y registradas todas las ofertas, se pondrán a disposición de los interesados para su examen en el lugar.

De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de AGESIC y los asistentes que deseen hacerlo.

Los oferentes asistentes al acto podrán hacer sus comentarios y observaciones sobre el proceso del acto o las ofertas abiertas de los cuales se dejará constancia en el acta y serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: <b>AGESIC</b>	
Dirección:	<b>Andes 1365 Piso 7º</b>
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>
Fecha:	<b>31 de agosto de 2011</b>
Hora:	<b>12:00</b>

## **16. Consultas y comunicaciones:**

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- ✓ Correo electrónico: [licitaciones@agesic.gub.uy](mailto:licitaciones@agesic.gub.uy)
- ✓ Teléfono de oficina Central: (598) 2901.2929\*.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura establecida. Esta solicitud deberá realizarse por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

## **17. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

## **18. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Los sobres no abiertos (Ej.: ofertas llegadas fuera de plazo) podrán ser retirados por los oferentes en las oficinas de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos en la presente licitación.

AGESIC se reserva el derecho de considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del TOCAF.

No se admitirán como válidas aquellas ofertas que no cumplan los siguientes puntos:

- Tabla de cotización de oferta básica relacionada a Renglón 1, así como cotización de los servicios de los Renglones 2 y 3 según lo dispuesto en el numeral 9 “cotizaciones y precios” del presente Pliego.

- Tabla detallada con desglose de números de partes cuando corresponda.
- Cotización de todos los opcionales detallados en la propuesta.
- Tabla de requerimientos completa para cada Renglón.
- Todos los requerimientos obligatorios que necesiten licenciamiento y hardware adicional deben estar incluidos en la oferta básica, especificando las características de los adicionales.
- Se considerará como parte de la oferta básica todo licenciamiento o hardware necesario para cumplir los requerimientos obligatorios.

#### Evaluación de Antecedentes

Las empresas oferentes deberán acreditar una experiencia mínima de 5 (cinco) años contados desde la fecha de la apertura, en el desarrollo de infraestructuras similares a las presentadas en este llamado (siendo necesario contar con respaldo de las marcas cotizadas). A efectos de constatar el respaldo mencionado deberá adjuntarse documento expedido por el fabricante de la marca o del representante local con el que se trabajará.

La identificación de proyectos realizados deberá presentarse en un cuadro de las siguientes características:

Nombre contratante	Nombre del contrato	Descripción (alcance)	Fecha del contrato	Duración	Personas de referencias en el contratante	Teléfonos

## PERSONAL TECNICO VINCULADO AL PROYECTO

La empresa deberá presentar el equipo técnico vinculado al proyecto, así como sus currículums vitae de los cuales debe resultar que se trata de un equipo que cuenta con la capacitación necesaria para realizar las tareas asignadas. Este equipo será el referenciado por AGESIC durante la ejecución de los servicios asociados. En caso que surja necesidad de reemplazo de un integrante del mismo se evaluará adecuadamente el reemplazo en su momento, a tales efectos la empresa deberá presentar Currículo Vitae del nuevo técnico para su revisión y aprobación por parte de AGESIC.

## Evaluación Técnica y Económica

Para las ofertas que superen la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, y a su vez cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Técnica 60%

Económica 40%

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá cumplir con los requerimientos técnicos desde el punto de vista de:

21

Andes 1365 piso 7°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

- Tiempo de entrega de la solución – 20 puntos
- Antecedentes de la empresa – 15 puntos
- Personal técnico calificado – 15 puntos
- Garantía y soporte – 5 puntos
- Instalación y configuración – 5 puntos

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 40 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. A efectos comparativos se convertirán las cotizaciones expresadas en pesos uruguayos a dólares americanos considerando la cotización interbancaria de esta moneda, vigente el día anterior de la apertura de ofertas.

## **19. Adjudicación**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

Una vez adjudicada la licitación, se publicarán los resultados de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por carta escrita, fax u otros medios fehacientes, a los oferentes y al adjudicatario. En particular, se acepta como válida toda notificación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I), conforme a lo estipulado en el artículo 17 del presente Pliego.

22

Andes 1365 piso 7°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

AGESIC podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

## **20. Inicio de actividades y plazo de ejecución**

El inicio de las actividades estará ligado a las necesidades de AGESIC, requiriéndose la entrega de la solución (configurada y puesta en producción en todos sus ambientes) en un plazo máximo de 45 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación.

## **21. Responsabilidad**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la

conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

## **22. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de Confidencialidad que se agrega como Anexo II. Dicho Compromiso de Confidencialidad deberá ser agregado por cada oferente en su oferta, debidamente firmado.

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

## **23. Obligaciones laborales del adjudicatario**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.



La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque su personal tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

También será el único responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra

25

accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

## **24. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. AGESIC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de la Agencia.

## **25. Mora y Sanciones**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas imputables al adjudicatario en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

El Incumplimiento Grave generará una multa diaria del 3% sobre el monto de los bienes y/o servicios no entregados a satisfacción de AGESIC.

Esta multa será descontada del monto de las facturas pendientes de pago. En caso contrario, AGESIC iniciará los trámites administrativos, judiciales y/o extrajudiciales para hacer efectivo el cobro.

En el caso particular del inicio de la ejecución del contrato, si ésta se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas.

## **26. Causales de rescisión**

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- ✓ Declaración de quiebra, concurso, liquidación del adjudicatario o terceras partes subcontratadas o bajo acuerdos con éste y vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado.
- ✓ Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- ✓ Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- ✓ El contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a los mismos el desarrollo previsto en el contrato.
- ✓ Los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- ✓ El contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.



Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión.

## **PARTE II - Especificaciones Técnicas de la Infraestructura**

Renglón 1 – Infraestructura

Renglón 2 – Instalación y configuración

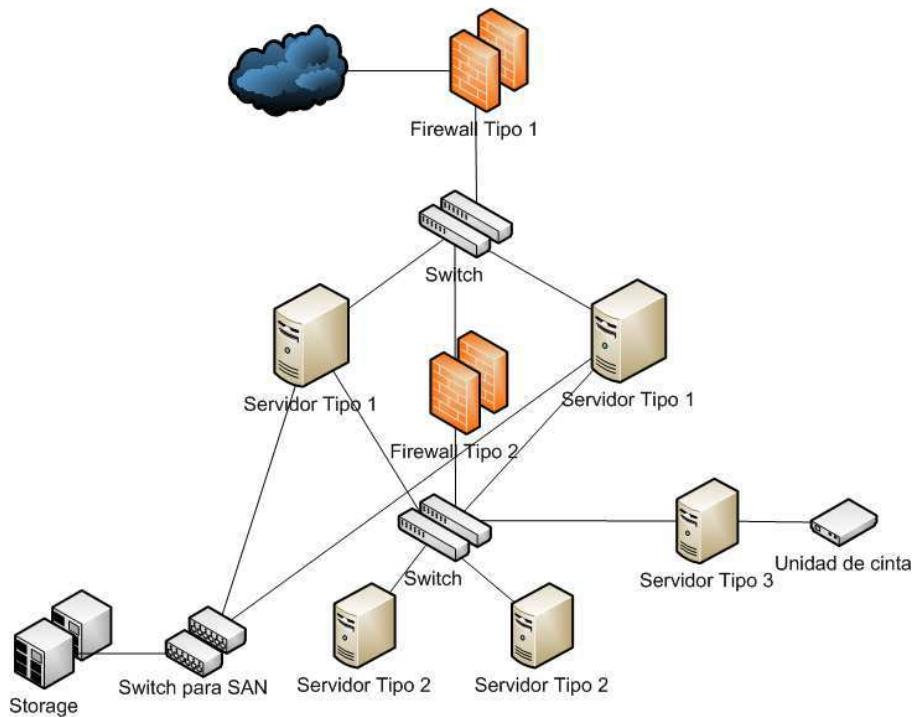
Renglón 3 – Garantía y soporte

### **Renglón 1 - Infraestructura**

En la presentación de la oferta deberá tenerse en cuenta que para todos los ítems del presente Renglón la garantía mínima es de 3 años on-site y que se deberán identificar, y cotizar todas las licencias necesarias para el uso de los sistemas durante dicho período.

#### **Descripción de la infraestructura requerida**

La solución a implantar consta de dos ambientes, producción (una infraestructura, de alta disponibilidad, como se presenta en la Figura 1) y testing (ver Figura 2).



**Figura 1:** *diagrama de alto nivel de la arquitectura a implementar (ambiente de producción)*

Como condición general para el ambiente de producción es que todos los componentes y los enlaces entre estos deben ser redundantes, para garantizar alta disponibilidad de la solución. Mientras que el ambiente de testing es más simple y no cuenta con redundancia de ningún tipo (manteniendo una arquitectura similar).

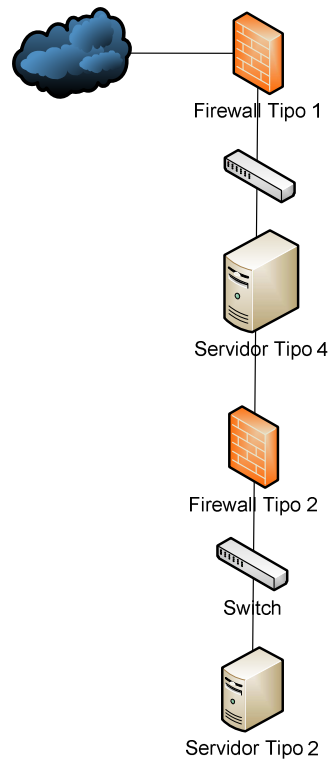


Figura 2: Diagrama de alto nivel a implementar en el ambiente de testing.

A continuación se listan y contabilizan los componentes a adquirir para los dos ambientes existentes, producción (P) y testing (T) respectivamente:

Ítem	P	T	Descripción
1	2	1	Firewall Tipo 1
2	2	1	Firewall Tipo 2
3	4	2	Switch
4	2	0	Servidor Tipo 1
5	0	1	Servidor Tipo 4
6	2	1	Servidor Tipo 2

7	1	0	Servidor Tipo 3
8	1	0	Unidad de cinta
9	2	0	Switch para SAN
10	2	0	Storage
11	2	0	Licencia Vmware Advanced
12	1	0	Licencia Vmware Virtual Center

En los casos de los equipos y software ofertados utilizados para virtualización (Servidor tipo 1 y Servidor tipo 4) deberán estar certificados por Vmware VSPHERE ENTERPRISE EDITION y estar incluidos en los catálogos de compatibilidad de dicho sistema. El resto de los servidores deberán ser totalmente compatibles con Linux RedHat Enterprise/CentOS en versiones 5.5 o superior.

El fabricante del equipo deberá contar con certificación serie ISO 9000 para lo cual se debe presentar la documentación correspondiente vigente a la fecha de apertura.

En las tablas del “**Formulario Requerimientos Técnicos**” se deben completar si cumplen o no las especificaciones técnicas requeridas, así como donde está disponible la información en la documentación técnica que debe adjuntarse a la oferta. Los requerimientos obligatorios deberán estar incluidos en la cotización.

Se deberán cotizar todas las licencias de software necesarias para implantar la arquitectura requerida incluyendo las necesarias para la utilización y administración de las SAN (para que opere con replicación – Enterprise Replication).

## Renglón 2 – Instalación y configuración

Se deberán considerar y detallar las horas de servicio necesarias para la instalación y configuración del equipamiento para que pueda ser entregado completamente operativo con los requerimientos y funcionalidades especificadas.



Es requerida la instalación y configuración de los productos VMware, a adquirir mediante el presente llamado, en los equipos denominados Servidor Tipo 1.

Todo el equipamiento montado para conformar la infraestructura descrita en las Figura 1 y Figura 2 (en los ambientes de producción y testing respectivamente) debe ser entregado en la modalidad llave en mano, es decir instalado en los lugares indicados por AGESIC (dentro de Montevideo) y configurado de modo de iniciar las operaciones requeridas por AGESIC.

Todos los equipos deben ser “rackeables” en racks de 19” y para el ambiente de producción todos los ítems deben poder ser dispuestos en un único rack.

Se debe adjuntar toda la documentación técnica del equipamiento ofertado.

### Renglón 3 – Garantía y soporte

Todos los equipos deberán contar con una garantía on-site 8x5 como mínimo por 3 años (36 meses) sobre todos los componentes contra fallas de fabricación. Una vez notificada la falla, el adjudicatario deberá presentarse no después del siguiente día hábil. El adjudicatario deberá encargarse de todos los costos y tramitaciones para realizar el intercambio de la pieza en el sitio donde AGESIC disponga. El plazo para el remplazo del componente defectuoso no deberá ser mayor a 30 días.

Se deberá licenciar VMware con el soporte correspondiente para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas en el ambiente de producción durante dos años adicionales al año que viene por defecto en la licencia del software (totalizando tres años de soporte). Este soporte debe ser al menos del tipo Basic ofertado por VMware

En todo caso de necesitar recurrir al soporte o garantía correspondiente, AGESIC contactará al oferente siendo este (el oferente), responsable de proporcionar y/o coordinar las acciones requeridas para que se cumplan las acciones solicitadas o acordadas.

## Formulario Requerimientos Técnicos

Requerimientos Técnicos Servidor Tipo 1	Tipo de Requerimient o	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
procesador con al menos 4 core (mínimo 2.13 L2 4Mb, FSB 1333)	Obligatorio			
2(dos) procesadores como los descriptos anteriormente	Opcional			
32Gb de memoria RAM expandible a 64Gb	Obligatorio			
2x 146Gb HD en RAID 1	Obligatorio			
conectividad redundante iSCSI a la SAN	Obligatorio			
fuelle redundante	Obligatorio			
unidad lectora de DVD	Obligatorio			
100% compatible con Vmware y estar en la lista de compatibilidad de Vmware ESX 4.0 o superior, indicar la compatibilidad	Obligatorio			
Soporte de integraciones adicionales con Vmware, indicar cuáles son y necesitan licenciamiento adicional.	Deseable			
rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			
6 interfaces de red gigabit	Obligatorio			

Ethernet				
----------	--	--	--	--

Requerimientos Técnicos Servidor Tipo 2	Tipo de Requerimient o	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
procesador con al menos 2 core (2.13 L2 4Mb, FSB 1333)	Obligatorio			
2 (dos) procesadores como los descriptos anteriormente	Opcional			
2Gb de memoria RAM	Obligatorio			
80Gb HD SAS en RAID 1	Obligatorio			
fuelle redundante	Obligatorio			
unidad lectora de DVD	Obligatorio			
rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			
2 interfaces de red gigabit ethernet	Obligatorio			
slot PCI-e libre	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Servidor Tipo 3	Tipo de Requerimient o	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
procesador con al menos 2 core (2.13 L2 4Mb, FSB 1333)	Obligatorio			

2 (dos) procesadores como los descriptos anteriormente	Opcional			
2Gb de memoria RAM	Obligatorio			
2Tb HD SATA	Obligatorio			
fuelle redundante	Obligatorio			
interface requerida para conexión con la unidad de cinta	Obligatorio			
unidad lectora de DVD	Obligatorio			
rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			
2 interfaces de red gigabit Ethernet	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Servidor Tipo 4	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
procesador con al menos 4 core (mínimo 2.13 L2 4Mb, FSB 1333)	Obligatorio			
2 (dos) procesadores como los descriptos anteriormente	Opcional			
32Gb de memoria RAM expandible a 64Gb	Obligatorio			
3x 500Gb HD SAS en RAID 5	Obligatorio			
fuelle redundante	Obligatorio			

unidad lectora de DVD	Obligatorio			
100% compatible con Vmware y estar en la lista de compatibilidad de Vmware ESX 4.0 o superior, indicar la compatibilidad	Obligatorio			
Soporte de integraciones adicionales con Vmware, indicar cuáles son y necesitan licenciamiento adicional.	Deseable			
rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			
6 interfaces de red gigabit Ethernet	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Firewall Tipo 1	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
redundancia activo/activo o activo/pasivo	Obligatorio			
Debe contar mínimamente con 3 puertos 10/100 Ethernet compatibles con conectores RJ-45	Obligatorio			
posibilitar la definición de al menos dos zonas de seguridad	Obligatorio			

Debe permitir a definición de reglas para bloqueo de salida de datos de direcciones IP Específicos	Obligatorio			
Debe poseer capacidad de, al menos 3.500 conexiones/segundo	Obligatorio			
Debe disponer de un caudal (throughput) simultaneo mínimo de 150 Mbps	Obligatorio			
Debe contar con mecanismos de protección/detección contra ataques DoS e DDoS	Deseable			
Debe poseer un sistema de gerencia que permita la configuración de las funcionalidades y reglas de protección, gerenciamiento de eventos, visualización de eventos en tiempo real	Obligatorio			
Debe permitir a definición de reglas que tengan direcciones IP como origen o destino	Obligatorio			
Debe ser compatible con el protocolo de gerenciamiento SNMP V3	Deseable			
Debe disponibilizar informaciones de logs de forma consolidada y centralizada	Obligatorio			
Debe soportar traducción de dirección de red (NAT) con funcionamiento estático y dinámico	Deseable			

Debe contar con fuente redundante	Obligatorio			
Debe ser rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			
Debe contar con IDS con actualización de firmas	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Firewall Tipo 2	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
Debe proveer redundancia activo/activo o activo/pasivo	Obligatorio			
Debe contar mínimamente con 3 puertos 10/100 Ethernet compatibles con conectores RJ-45	Obligatorio			
Debe posibilitar la definición de al menos dos zonas de seguridad	Obligatorio			
Debe permitir a definición de reglas para bloqueo de salida de datos de direcciones IP Específicos	Obligatorio			
Debe poseer capacidad de, al menos 3.500 conexiones/segundo	Obligatorio			
Debe disponer de un caudal (throughput) simultaneo mínimo de 150 Mbps	Obligatorio			

Debe contar con mecanismos de protección/detección contra ataques DoS e DDoS	Deseable			
Debe poseer un sistema de gerencia que permita la configuración de las funcionalidades y reglas de protección, gerenciamiento de eventos, visualización de eventos en tiempo real	Obligatorio			
Debe permitir a definición de reglas que tengan direcciones IP como origen o destino	Obligatorio			
Debe ser compatible con el protocolo de gerenciamiento SNMP V3	Deseable			
Debe disponibilizar informaciones de logs de forma consolidada y centralizada	Obligatorio			
Debe soportar traducción de dirección de red (NAT) con funcionamiento estático y dinámico	Deseable			
Debe soportar los protocolos de red virtual privada OpenVPN, PPTP e IPSEC como terminador de VPN.	Obligatorio			
Debe soportar los algoritmos de criptografía DES, 3DES, AES-128 e AES-256 para conexiones site-to-site y client-to-site	Obligatorio			
Debe contar con fuente redundante	Obligatorio			



Debe ser rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			
Debe contar con IDS con actualización de firmas	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Switch	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
Debe poder operar en alta disponibilidad	Obligatorio			
Debe poseer una interface serial RS232 para consola local;	Deseable			
Debe contar mínimamente con 16 puertos autosense 10/100/1000 Ethernet	Obligatorio			
Debe ofrecer soporte a VLANs por puerto	Obligatorio			
Debe soportar la configuración de 10 VLANs como mínimo	Obligatorio			
Debe permitir la deshabilitación de puertos	Obligatorio			
Debe ofrecer soporte a la IEEE 802.1D Spanning-Tree Protocol	Obligatorio			
Debe enviar mínimamente 6,5 millones de paquetes por segundo (tamaño de paquete de 64bytes)	Obligatorio			
Debe contar con gerenciamiento	Obligatorio			

vía Web				
Debe permitir gerencia de tráfico y QoS y CoS (IEEE 802.1p)	Obligatorio			
Debe ser compatible con el protocolo de gerenciamiento SNMP V3	Deseable			
Debe permitir autenticación IEEE 802.1x	Obligatorio			
Debe ser rackeable (19") y ocupar como máximo 2U	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Unidad de cinta	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
Debe poder ser integrada a un servidor Tipo 3. Debe especificarse la interface utilizada.	Obligatorio			
Debe contar y soportar al menos un cartucho de cinta LTO-4	Obligatorio			
Debe soportar encriptación por hardware	Deseable			
Debe entregarse con 20 cintas LTO-4	Obligatorio			
Debe entregarse 2 cintas de limpieza	Obligatorio			
Debe permitir el gerenciamiento	Deseable			

remoto vía Web				
Debe proveer del licenciamiento adecuado del software necesario para la administración y utilización del dispositivo	Obligatorio			
Debe ser rackeable (19")	Obligatorio			
Debe ocupar como máximo 2U	Deseable			

Requerimientos Técnicos Switch para SAN	Tipo de Requerimient o	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
Debe contar con al menos 16 puertos	Obligatorio			
Debe contar con las licencias requeridas para realizar las conexiones necesarias para montar la infraestructura como es descripta.	Obligatorio			
Debe utilizar el mismo tipo de interface que hace uso al SAN y los Servidores Tipo 1ª a los que se conecta.	Obligatorio			
Debe ser rackeable (19")	Obligatorio			
Debe ocupar como máximo 2U	Deseable			

Requerimientos Técnicos Storage	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información en la oferta
<b>REQUERIMIENTOS GENERALES</b>				
Storage tecnología iSCSI nativo de al menos 1Gb, será tenido en cuenta si soporta mayor velocidad	Obligatorio			
Deberá soportar discos SAS y RAID 0, 1 y 5	Obligatorio			
Fabricado según un sistema de calidad registrado ISO 9000	Obligatorio			
Deberá ser posible asignar más de una partición o volumen a un mismo servidor	Obligatorio			
Debe ser 100% compatible con Vmware y estar en la lista de compatibilidad de Vmware ESX 4.0 o superior, indicar la compatibilidad	Obligatorio			
Soporte de integraciones adicionales con Vmware, indicar cuáles son y necesitan licenciamiento adicional.	Deseable			
Expandir dinámicamente un volumen	Deseable			
Expandir dinámicamente un Array	Deseable			
Soporte SNMP Mib II	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Storage	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información
<b>ALTA DISPONIBILIDAD</b>				
Soporte de RAID por Hardware al menos los tipos 0, 1, 5	Obligatorio			
Indicar si el storage soporta "Hot Spare Globales" para los distintos tipos de RAID.	Deseable			
Puedan existir diferentes combinaciones de RAID en un mismo storage	Deseable			
Multipath end to end (deberá permitir la caída de cualquier camino sin ser afectado el servicio)	Obligatorio			
Fuentes de poder redundantes y Hosts swap 220 V 50 Hz con fichas Schuko	Obligatorio			
Sistema de refrigeración redundante para el subsistema de discos y controladora	Obligatorio			
Para añadir o cambiar discos no deberá verse afectada la producción del Storage	Obligatorio			
El Storage debe contar con una doble controladora, especificar las características técnicas de	Opcional			

cada controladora. Se valorarán las mejores características				
Permitir replicación con otro storage a nivel de SAN.	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Storage	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información
<b>REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD</b>				
Capacidad mínima de 500Gb (en al menos 4 unidades de disco, más redundancia) en RAID 5 utilizando discos SAS, indicar cuál es el máximo soportado así como la cantidad de discos máxima soportada.	Obligatorio			
Posibilidad de adquirir en forma independiente discos de las expansiones.	Obligatorio			

Requerimientos Técnicos Storage	Tipo de Requerimiento	Detalle	Cumple / No Cumple	Detallar donde se encuentra la información
<b>REQUERIMIENTOS DE HARDWARE</b>				
Cada controladora deberá tener al menos 2 interfaces de 1 GigabitEthernet para la conexión con los hosts, se tomará en cuenta mejoras sobre este requerimiento, indicarlos	Obligatorio			
Cada controladora deberá como mínimo 1GB de memoria cache.	Obligatorio			
La memoria cache debe estar protegida en mirror, y esta protección no debe afectar la performance del sistema.	Obligatorio			
La memoria cache debe estar protegida a través de algún sistema de respaldo que permita resguardar la información de la memoria caché y recuperase de una caída por falla de energía de al menos 48 horas, de contar con alguna forma adicional de respaldo indicarlo.	Obligatorio			
1 Puerto de administración por controladora	Obligatorio			

## PARTE III - ANEXOS FORMULARIOS

### *Anexo I - Formulario de identificación del Oferente*

#### Licitación Pública N° 03/2011

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T. (ex-RUC): \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

#### Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.





FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

Andes 1365 piso 7°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

## **Anexo II - Compromiso de confidencialidad**

En la ciudad de Montevideo, el día ..... de ..... del año dos mil once, el Sr./Sra. ...., titular de la cédula de identidad N° ....., en representación de la empresa ....., R.U.T. N° ..... (según certificado que se adjunta), declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad, que se regirá, en general, por la normativa vigente y la Política de Seguridad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y en particular, por las estipulaciones que siguen:

### **PRIMERO: ALCANCE DEL COMPROMISO.**

1.-Se considera información confidencial a los efectos del presente Compromiso, a toda aquella información o conocimiento a la que la empresa firmante tuviera acceso o se genere en virtud de su vinculación con AGESIC en el marco de la Licitación Pública N° 03/2011 relativa al montaje de infraestructura de red de alta disponibilidad.

2.-El presente Compromiso no abarcará información confidencial que:

- a) fuera de dominio público o entrara al dominio público por motivos ajenos a la empresa firmante;
- b) fuera suministrada por AGESIC a la empresa firmante expresamente identificada como no confidencial;
- c) deba ser revelada por imperio de la ley o de un proceso judicial, en cuyo caso la empresa firmante deberá comunicar esta situación a la AGESIC con la suficiente antelación a los efectos de que ésta pueda tomar todas las medidas pertinentes para asegurarse un trato confidencial y que se limite el uso de la información revelada estrictamente para el propósito que la ley o la orden judicial requieran.

### **SEGUNDO: OBLIGACIONES PRINCIPALES.-**

Andes 1365 piso 7°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

Sin que implique una enumeración taxativa, se establecen las siguientes obligaciones principales que deberá cumplir la empresa firmante:

- a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información o conocimiento comprendida en la cláusula anterior;
- b) aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y, en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial, atendiendo, sin limitarse a ello, a las disposiciones de seguridad de AGESIC que se le instruyan a la empresa firmante;
- c) utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido a la empresa firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros, así como todo retiro de la misma de los locales de AGESIC ya sea en soporte papel, electrónico, vía fax o e-mail, o por cualquier otro medio;
- d) advertir a su personal -ya sea dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele información confidencial, con la debida autorización, de su naturaleza confidencial y de los términos del presente Compromiso; y
- e) reportar a AGESIC toda divulgación de información confidencial no autorizada de la que tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la misma.

### **TERCERO: VIGENCIA.-**

Las obligaciones de confidencialidad asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de cinco años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación.

### **CUARTO: RESPONSABILIDAD.-**

La empresa firmante será responsable de toda violación del presente Compromiso de Confidencialidad, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión,

tanto propia como de cualquier persona que hubiera adquirido información confidencial por o a través de la empresa firmante sin el previo consentimiento expreso y por escrito de AGESIC.

AGESIC se reserva el derecho de auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Compromiso, así como se supervisar actividades que involucren el manejo de información confidencial.

**QUINTO: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento del presente compromiso, la AGESIC queda plenamente facultada para disponer las medidas legales y reglamentarias que por derecho correspondan. Asimismo, el incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con lo estipulado en la Política de Seguridad de la Información, facultando a AGESIC a rescindir el vínculo con la empresa firmante, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que por derecho le correspondiere.

**SEXTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-**

La empresa firmante declara, reconoce y acepta que la información confidencial a la que tenga acceso en virtud de su vinculación con AGESIC no es de su propiedad, quedándole vedada toda forma de divulgación ajena a la finalidad para la cual la misma fue obtenida.

Asimismo, la empresa firmante cede en forma ilimitada y exclusiva, a favor de AGESIC, los derechos patrimoniales sobre la información confidencial en cuya generación o desarrollo pudiera intervenir en virtud de su vínculo con AGESIC, siendo la misma la única autorizada para decidir sobre su divulgación, así como para ejercer los derechos morales sobre las mismas.

En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicados.



Firma.....

Aclaración.....

C.I. N°.....

## **Anexo III – INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

54

Andes 1365 piso 7°  
Montevideo – Uruguay  
Tel./Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores .

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.